



La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Manises convoca la **XXXVI edición de los PREMIS SOLSTICI DE LITERATURA JOVEN EN VALENCIANO 2022**, en las modalidades de POESÍA, NARRATIVA CORTA Y CÓMIC.

1. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de premios a obras originales, inéditas, que no hayan sido premiadas o publicadas anteriormente en otro certamen y que estén libre de derechos que puedan poseer terceros, redactadas en valenciano.

Se podrá participar en una o en varias modalidades -dentro de la correspondiente categoría-, y se podrá presentar más de una obra.

2. BENEFICIARIOS

Los Premis Solstici están abiertos a la participación de cualquier joven entre doce y treinta años, en las categorías y características siguientes:

* SOLSTICI CATEGORÍA A – Para jóvenes de entre 12 y 14 años que cursen sus estudios en los Institutos de Secundaria de Manises. Esta categoría sólo podrá participar en la modalidad de narrativa corta.

* SOLSTICI CATEGORÍA B - Para jóvenes de entre 15 años y 17 años, residentes en la Comunidad Valenciana.

*SOLSTICI CATEGORÍA C - Para jóvenes de entre 18 y 30 años sin ninguna limitación de residencia.

3. MODALIDADES

Cada categoría de los Premios Solstici, excepto la categoría A, presenta las tres modalidades de participación: poesía, narrativa corta y cómic.

4. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción será a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y hasta el 10 de junio de 2022 a las 23:59 horas (España península).

Las obras tendrán que ser presentadas de forma digital en formato PDF y peso máximo de 5 MB. Para tal fin, los participantes tendrán que rellenar el formulario de inscripción que aparece en la web www.mundoarti.com.

Las obras presentadas no tienen que estar firmadas.

Los derechos de inscripción y participación son totalmente gratuitos.

Cualquier duda sobre el funcionamiento de la web será atendido en contacto@mundoarti.com

5. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Normas específicas de la modalidad de POESÍA

Se admitirá en esta modalidad, la prosa poética, así como cualquier composición gráfica que se realice a la obra. Los originales se presentarán escritos en doble espacio, con el tipo de letra Arial y 12 puntos de tamaño.

CATEGORÍA B: los originales que se presenten tendrán que tener una extensión mínima de cincuenta versos. Se admitirán tanto trabajos poéticos en conjunto como poemas aislados.



CATEGORÍA C: Los originales que se presenten tendrán que tener una extensión mínima de trescientos versos. Se valorarán trabajos poéticos en conjunto, y no poemas aislados.

Normas específicas de la modalidad de NARRATIVA CORTA

Los originales que optan a los premios de narrativa corta (cuentos, novelas, crónicas...) también podrán llevar ilustraciones. Los originales se presentarán escritos en doble espacio, con el tipo de letra Arial y 12 puntos de tamaño.

CATEGORÍA A: los originales que se presenten tendrá que tener una extensión mínima de tres hojas DIN A4 y una extensión máxima de quince.

CATEGORÍA B: los originales que se presenten tendrán que tener una extensión mínima de tres hojas DIN A4 y una extensión máxima de veinticinco.

CATEGORÍA C: los originales que se presenten tendrán que tener una extensión mínima de seis hoja DIN A4 y una extensión máxima de veinticinco.

Normas específicas de la modalidad de CÓMIC

Los trabajos que optan a los Premis Solstici de cómic podrán estar realizados en cualquier técnica y apoyo, en blanco y negro, o en color con una extensión mínima equivaliendo a un DIN-A3 (29,7 x 42 centímetros) y una extensión máxima de seis DIN-A3.

6. DERECHOS DE LAS OBRAS PREMIADAS

Los originales premiados quedarán en poder del Ayuntamiento de Manises.

El Ayuntamiento de Manises se reserva los derechos de edición de las obras premiadas. El importe del premio hay que entenderlo como pago de los derechos de autor de la edición.

7. JURADO

El jurado será designado por la Alcaldía, a propuesta del regidor de Cultura y estará formado por el regidor de Cultura, como presidente, nueve vocales designados entre personas del ámbito literario y cultural y una persona funcionaria del Servicio de Cultura, que actuará como secretaria sin voz ni voto. El jurado está facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no haya quedado establecida de forma explícita en las bases reguladoras y su decisión será inapelable.

8. PREMIOS

Se establecen dos premios por categoría y modalidad:

- Solstici CATEGORÍA A

Modalidad NARRATIVA CORTA primer premio 300 euros y segundo premio 200 euros

- Solstici CATEGORÍA B

Modalidad POESÍA primer premio 400 euros y segundo premio 250 euros.

Modalidad NARRATIVA CORTA primer premio 400 euros y segundo premio 250 euros.

Modalidad CÓMIC primer premio 400 euros y segundo premio 250 euros.

- Solstici CATEGORÍA C

Modalidad POESÍA primer premio 700 euros y segundo premio 350 euros.

Modalidad NARRATIVA CORTA primer premio 700 euros y segundo premio 350 euros.

Modalidad CÓMIC primer premio 700 euros y segundo premio 350 euros.



A estas cantidades se aplicará la retención fiscal correspondiente.

Al premiado como perceptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones que constan en el artículo 14 de la Ley general de subvenciones.

9. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se hará durante el acto público que se anunciará, al cual tendrán que personarse los ganadores o ganadoras para recoger el premio. Los ganadores o ganadoras podrán designar una persona que los/las represente en el acto de entrega de premios.

El acto estará sujeto a la normativa y restricciones que pudieran estar vigentes en el momento que se realice, derivadas de las medidas para contener los contagios por el SARS-CoV-2.

10. FINANCIACIÓN

El presupuesto de la convocatoria 2022 asciende a la cantidad de 5.600,00 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.10-481.00 Premios y Becas Cultura del presupuesto general del Ayuntamiento de Manises.

11. ACEPTACIÓN NORMATIVA

El hecho de presentar los trabajos a los PREMIS SOLSTICI comporta la aceptación íntegra de la ordenanza específica que regula la concesión de los premios del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Manises y de las particulares de cada modalidad y categoría.

La organización se reserva el derecho de interpretación de las bases y resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

[Ordenanza específica que regula la concesión de premios del Servicio de cultura del Ayuntamiento de Manises](#)